Año de 1964 — Miércoles 25 de Noviembre — Núm. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3577

Gobierno Civil de la Provincia

CAMPAÑA DE NAVIDAD

Siguiendo la costumbre de años anteriores, al llegar estas fechas ha comenzado a prepararse la Campaña de Navidad, que, como es bien sabido, pretende ser una entrañable manifestación de solidaridad. A través de ella se canalizan las diversas iniciativas y aportaciones de fondos que se dedican a las atenciones benéficas que todo el mundo conoce.

Años tras año se ha venido realizando esta labor con señalado éxito, llevando a hogares que lo precisan calor de afectos y remedio material de ciertas necesidades.

Con esta finalidad, en el día de ayer quedó constituida bajo la presidencia de mi Autoridad, la Junta Provincial pro Campaña de Navidad, y con esta fecha ha quedado abierta en este Gobierno Civil la correspondiente suscripción, que inicia el Gobernador Civil con diez mil pesetas.

La Junta Provincial llama a todos los segovianos a participar en la medida de sus posibilidades en la aportación a esta obra de hermandad, que ha de suponer para muchas familias el gozo de sentirse recordadas y asistidas, y para tantos niños la alegría de unos juguetes soñados; y espera que esta aportación de las personas, Entidades y Organismos públicos y particulares sea copiosa prueba de la generosidad y alto nivel espiritual y cívico de la Sociedad segoviana.

La Junta Provincial ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Murillo de Valdivia, Gobernador Civil. Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez Bonet, Gobernador Militar. Vocales: M. I. Sr. D. Eustasio del Barrio, Vicario General de la Diócesis. Ilmo. Sr. D. José Encinas Fernández, Presidente de la Diputación Provincial. Ilmo. Sr. D. Jesús Martínez Díez, Alcalde acctal. de Segovia. D. Fernando Charro de Murga, Delegado Provincial de Sindicatos. Srta. María Alvarez Casas, Delegada Provincial de la Sección Femenina. D. Santiago Fernández Olivares, Delegado de Juventudes. D. Rafael Rueda Rincón, Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica. D. Andrés Reguera Antón, Presidente del Comedor de Caridad. D. Angel Zamarrón, Director de Cáritas Diocesanas. D. Elías de la Fuente Martínez, Presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Secretario: D. Manuel Díaz-Miguel Moraleda, Secretario General del Gobierno Civil.

Segovia, 24 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3519

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *Venancio González Páez*, natural y vecino de El Cubillo, de esta provincia, que ha sido propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, para vigilancia en los términos municipales de esta provincia donde se le destine.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3561

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en el término municipal de *Sanchonuño*, y que fue declarada en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil

3559

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de *«Acondicionamienio de trazado entre los P. K. 72.617 al 74,372 de la carretera A-47 de San Rafael a Segovia»*. Término municipal de *Otero de Herreros*.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y á efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública por un plazo de *quince días* (15), la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de *quince* (15) días, podrán las personas interesadas, formular las alegaciones que estimen oportunas en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 21 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

RELACIÓN QUE SE CITA

N.º de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	Clase de finca	Superficie a expropiar M 2
Pasos de ganado	Ministerio de Agricultura	Dirección General de Ganadería (Sec. Vias Pecuarias).	Cañada Real. Cordón Chico	4.500,00 5.950,70
1	Feliciano del Barrio	Otero de Herreros	Prados	3.409,00
2	Julia Mercado del Barrio	Id. íd.	Id.	31.076,10
3	Román Blasco	Id. íd.	Id.	70,00
4	Arcadio Arribas........	Revenga	Id.	15.000,00

Segovia, 21 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3578

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, por la entidad «Conservas Crespo, S. L.» contra D. Domingo González Calero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente, se cita al referido demandado, de ignorado paradero, a fin de que el día *primero de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que serán presentadas de contrario y previa su declaración de pertinencia, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Dado en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3557

Carbonero de Ahusín

Subasta de maderas extraordinaria con carácter de urgencia

El día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de maderas extraordinaria en el monte de los propios de este Municipio, número 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 30.

Volumen de fustes: 29,686 m. c.

La leña de copas no está incluida en esta subasta, quedando, por tanto, a beneficio del Ayuntamiento.

Tasación del aprovechamiento: 17.853,14 pesetas.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, y asimismo el Documento Nacional de Identidad.

Admisión de pliegos, todos los días laborables, de diez a una, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior señalado para la celebración de la subasta, y se extenderán ajustados al modelo que al final se inserta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta esta 1.ª subasta, se celebrará la 2.ª, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar y a la misma hora, a los cinco días hábiles de la anterior.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposi-

ciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Se hará constar en el sobre: «Para tomar parte en la subasta extraordinaria de maderas».

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ... (o en representación de ..., lo cual acredito con poder notarial), en relación con la subasta de maderas extraordinaria anunciada en el «B. O. de la Provincia de Segovia» núm. ..., de fecha ..., en el monte número 131, de la pertenencia de Carbonero de Ahusín, ofrece la cantidad de ... ptas. (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego económico-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

Carbonero de Ahusín, a ... de ... de 1964.—El licitador,

3557

Ayuntamieuto de Carbonero de Ahusín

Tercera subasta de pastos

Habiendo quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, con la autorización del Distrito Forestal de la provincia, sea anuncia la 3.ª subasta con el descuento del 10 por 100, o sea en la cantidad de 2.628 pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Siguen en vigor las demás condiciones que constan en el B. O. núm. 121, de fecha 7 de octubre último, en que figura el primer anuncio de subasta.

Carbonero de Ahusín, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *S. Marugán.*

3556

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 23 de diciembre de 1964, hora de las doce, para el aprovechamiento de 585 pinos del monte número 101 del Catálogo, de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 585 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de fustes: 357,913.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación total: 116.926,60 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 28 por 100, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.

La Mesa estará compuesta por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de tres mil quinientas siete pesetas ochenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el último día hábil al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 3.º del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Proposición para poder tomar parte en la subasta de 585 pinos del monte número 101 del Catálogo, de estos propios.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación con ocasión de las operaciones de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

La duración del contrato será por el año forestal de 1964-1965, y podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que lo deseen.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda ocho días hábiles después, a la misma hora y con iguales condiciones.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con el documento de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, fecha ..., núm. ..., de los propios de Armuña, se compromete a realizar el aprovechamiento bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Armuña, a 20 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALCORVO	3537
ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA	3540
CABALLAR	3539
CABAÑAS DE POLENDOS	3549
CARBONERO EL MAYOR	3571
ESTEBANVELA	3572
FUENTEMILANOS	3574
MUÑOVEROS	3575
NARROS DE CUÉLLAR	3542
OLOMBRADA	3544
RIAHUELAS	3535
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	3573
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	3536
VEGAFRÍA	3547
VEGAS DE MATUTE	3543

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones:

CABAÑAS DE POLENDOS 3549

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

CAMPO DE SAN PEDRO 3550

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.

FUENTEMIZARRA 3548

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3570

Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

SAN ILDEFONSO 3569

Padrón de edificios y solares, así como listas y documentos que se acompañan a los mismos, ocho días.

SANTO TOMÉ DEL PUERTO 3568

Documentos de riqueza urbana, padrón y lista cobratoria, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

SIGUERUELO 3551

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Industrial, diez días.

VALDEVARNÉS 3552

Matrícula de industrial, licencia fiscal, diez días.

3528

ADRADA DE PIRÓN

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, y pasado dicho plazo será sometido a la Corporación para su elevación a Presupuesto, si procede.

Adrada de Pirón, 18 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Luis Martín.

3538

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 2 en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 19 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

3541

BERNARDOS

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, y pasado dicho plazo será sometido a la Corporación para su elevación a Presupuesto, si procede.

Bernardos, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pablo Ferradal.

3545

FUENTEPELAYO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con transferencia en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio para atender al pago de obligaciones cuyo detalle detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 19 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Sanz.

3546

BARBOLLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Barbolla, 20 de noviembre de 1964. El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

3547

VEGAFRÍA

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vegafría, 20 de noviembre de 1964. El Alcalde, Florentino Gómez.

3553

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo» y año forestal de 1964-1965, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo puedan presentarse en contra del mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dado en San Martín y Mudrián a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

3566

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero el Mayor, 21 de noviembre de 1964 —El Alcalde, Francisco López.

3568

SANTO TOMÉ DEL PUERTO

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia en el Presupuesto ordinario de este Municipio del año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Tomé del Puerto, 17 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Félix Herrero.

IMPRENTA PROVINCIAL